

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

El presupuesto 2027 para el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (MINVU) considera gasto de operaciones \$4.816.762 millones, lo que representa un incremento real de 5,8% respecto de la Ley de Presupuesto 2026¹. Esta alza se explica principalmente por el aumento de las Transferencias de Capital (+7,9%), que representan el 61% del gasto total del Ministerio. En contraste, los Préstamos disminuyen 7,2% y las Iniciativas de Inversión 7,1%.

LOS PRINCIPALES ELEMENTOS DEL PRESUPUESTO 2027 SON:

- Pese al escenario de estrechez fiscal, se mantienen los recursos del Programa Habitacional.** El proyecto de ley de Presupuesto para 2027 contempla 166.233 subsidios. De ellos, 95.668 corresponden al componente cuantitativo, es decir, a subsidios para acceder a una vivienda, de los cuales el 52% se destina a los grupos más vulnerables. Según la Tabla N°1, el componente cuantitativo compromete UF 65.495.235 y el cualitativo, UF 12.419.440.

TABLA N°1. PROGRAMA HABITACIONAL 2026-2027

	PDL DE PRESUPUESTO 2026			PDL DE PRESUPUESTO 2027		
	Unidades	Unid. UF	Costo Total UF	Unidades	Unid. UF	1. Costo Total UF
Segmentos Vulnerables	49.864	798	39.773.514	49.864	798	39.773.514
Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49)	25.000	1.161	29.029.620	25.000	1.161	29.029.620
Subsidio al Arriendo (DS 52)	20.000	188	3.760.000	20.000	188	3.760.000
Habitabilidad Rural (DS 10)	4.864	1.436	6.983.894	4.864	1.436	6.983.894
Segmentos Emergente y Clase Media	45.804	562	25.721.721	45.804	562	25.721.721
Sistema Integrado de Subsidios (DS 01)	18.804	562	10.566.794	18.804	562	10.566.794
Leasing (DS 120)	5.000	350	1.750.000	5.000	350	1.750.000
Subsidio Integración Social y Territorial (DS 19)	22.000	609	13.404.927	22.000	609	13.404.927
Mejoramiento de Vivienda y Entorno	70.565	176	12.419.440	70.565	176	12.419.440
Programa Mejoramiento Viviendas y Barrios (DS 27)	70.565	176	12.419.440	70.565	176	12.419.440
TOTAL	166.233	-	77.914.675	166.233	-	77.914.675

Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de la DIPRES.

- Se requiere mayor información sobre el Plan Integral de Vivienda y Urbanismo (PIVU).** Según el XI Reporte de Déficit Cero², el plan combina tres fuentes de soluciones habitacionales: unas 179 mil viviendas heredadas en cartera (en ejecución o por iniciar), 120.614³ viviendas nuevas regionalizadas y 100 mil soluciones mediante instrumentos de apoyo a la demanda (D.S. 01 tramo 4, FOGAES y subsidio a la tasa).

¹ Respecto del Gasto Total, este asciende a \$6.689.819 millones, lo que implica un aumento de 1,8% respecto del Presupuesto 2026.

² Fuente: Déficit Cero (2026), [¿Cómo va la meta de 400 mil viviendas?](#) XI Reporte de la Política Habitacional – Parte I, con datos de transparencia Minvu a junio de 2026.

³ Esta información fue estimada a partir de la información de MINVU.

De acuerdo con la glosa 19 del Presupuesto 2026, a junio de 2026 se habían entregado 13.957 viviendas⁴, equivalentes a solo 3,5% de la meta de 400 mil soluciones.

3. **Se elimina el programa Plan de Emergencia Habitacional (PEH, 18.01.06), creado por la administración anterior, cuyo presupuesto se destinaba mayoritariamente a gasto en personal.** Es una medida positiva, ya que el programa era casi exclusivamente gasto en personal: de los \$1.586 millones de su presupuesto vigente 2026, \$1.507 millones correspondían a personal, cerca del 99% del gasto operativo. **Sin embargo, se debe tener en cuenta que la Ley N° 21.798⁵ extendió hasta diciembre de 2029 la vigencia del PEH y de su régimen excepcional para agilizar la gestión de suelo y la ejecución de obras.**

Asimismo, **se elimina el programa Plan de Reconstrucción Incendios (18.01.07),** cuyo presupuesto vigente 2026 era de \$684 millones, de los cuales \$603 millones (88%) correspondían a gasto en personal. **No obstante, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 contempla el programa FET-Incendios de la Subsecretaría (18.01.60), con \$137.943 millones destinados principalmente a subsidios habitacionales y proyectos de inversión.**

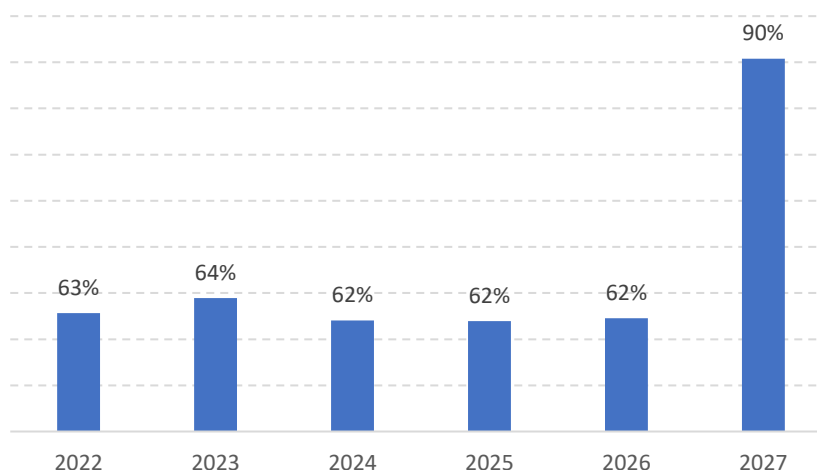
4. **Los recursos del Subsidio al Arriendo se reducen 18,2% en el proyecto 2027.** Si bien la actual administración pone el foco en la vivienda en propiedad, para muchas familias el arriendo es una solución adecuada.
5. **Foco en la Reconstrucción.** Se asignan nuevos recursos a los procesos de reconstrucción: \$84.362 millones para la Reconstrucción Sistema Frontal Zona Norte y fondos del FET-Incendios a través de la Subsecretaría (\$137.943 millones) y del SERVIU Valparaíso (\$167.595 millones).
6. **Mayor responsabilidad fiscal: disminuye el financiamiento vía préstamos.** Es muy positivo que el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 reduzca en 7,2% los recursos para préstamos respecto de 2026. El cambio de tendencia es relevante, considerando el fuerte aumento que estos registraron en años anteriores: solo el proyecto 2026 los incrementaba en 25,7%. Cabe recordar que en las últimas discusiones presupuestarias se ha solicitado, mediante glosas de información⁶.
7. **Importante aumento del gasto asociado a leyes permanentes.** En el proyecto de ley de Presupuestos 2027, el 90% de los recursos estaría vinculado a leyes permanentes, en circunstancias de que el promedio de los últimos cinco años fue de 63%. Sería importante consultar a qué se debe este aumento y cuáles son sus implicancias para el financiamiento de la política habitacional.

⁴ [Glosa 19 a junio.](#)

⁵ Ley prórroga del Plan de Emergencia Habitacional. Diciembre 2025.

⁶ Glosa 17 presupuesto 2026, pide informar medidas y el plan de acción para contener y reducir las exposiciones de la cartera al financiamiento vía préstamos.

GRÁFICO N°1. Gasto permanente sobre el total, 2022-2026



Fuente: Elaboración propia en base de información de la DIPRES.

8. **Programas mal evaluados.** De las evaluaciones ex post vigentes de la oferta del MINVU, ninguna obtuvo un buen resultado. El programa Eficiencia Energética para la Vivienda (DS 27, Capítulo IV) fue calificado con “mal desempeño” en 2026, con resultados insuficientes en diseño, implementación, eficiencia y resultados, y Mejoramiento de Condominios de Vivienda (DS 27, Capítulo III) obtuvo “desempeño bajo” en 2025. Especialmente preocupante es el caso del Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49), calificado con “mal desempeño” en 2020 y cuyos compromisos de mejora, a junio de 2026, aún no se cumplen. Pese a ello, es uno de los programas que más recursos adicionales recibe en el proyecto 2027 (\$70.268 millones).
9. **Ejecución.** El MINVU presenta una ejecución presupuestaria de 60,2% a agosto de 2026, sobre el presupuesto vigente. Sin embargo, preocupa la baja ejecución del Programa de Asentamientos Precarios (4,1%) y del Programa Recuperación de Barrios (17,4%). También preocupa la ejecución del programa FET-Incendios de la Subsecretaría, que alcanza solo 6,3%.
10. **Reportes de glosas que faltan.** De los 1.074 compromisos de información de la Ley de Presupuestos 2026 para el MINVU, 599 vencían a septiembre de 2026. De ellos, 453 fueron recibidos sin observaciones y 146 no habían sido recibidos, es decir, un 24% de los informes exigibles estaba pendiente⁷.

PARTIDA MINVU

El presupuesto 2027 para el MINVU considera gasto de operaciones de \$4.816.762 millones, lo que representa un incremento real de 5,8% respecto de la Ley de Presupuestos 2026. Esta alza se explica

⁷ Más información en:

<https://www.senado.cl/site/presupuesto/2026/cumplimiento/seguimiento/septiembre2026/18.pdf>

principalmente por el aumento de las Transferencias de Capital (+7,9%), que representan el 61% del gasto total del Ministerio. En contraste, los Préstamos disminuyen 7,2% y las Iniciativas de Inversión 7,1%.

En cuanto a las glosas de la partida, el proyecto 2027 **elimina ocho glosas de la Ley 2026**. Entre ellas destacan la 17, que exigía un plan de acción para contener y reducir la exposición de la cartera a préstamos, la 24, sobre los compromisos financieros del Plan de Emergencia Habitacional, la 26, sobre la ejecución del Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios, y la 29, que buscaba resguardar los recursos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda. Se eliminan también las glosas sobre inspectores técnicos de obras (04), licitaciones de los SERVIU (05), proyectos adjudicados a familiares de autoridades (14) y subsidios diferenciados por región (16). Sí se mantiene la obligación de informar los compromisos futuros por préstamos y líneas de crédito a contratistas (ex glosa 25, ahora 19).

Por otra parte, se incorporan dos glosas nuevas, una que permite el acceso preferente a los programas habitacionales para los hogares del Subsistema Seguridades y Oportunidades (23) y otra sobre el tratamiento de datos personales de los solicitantes (24). Además, la glosa 04 incorpora un procedimiento para acoger a copropiedad los condominios de viviendas industrializadas.

RESUMEN PRESUPUESTO DE INSTITUCIONES

En cuanto a las glosas comunes a los SERVIU, el proyecto 2027 introduce cambios relevantes. Se eliminan ocho glosas, aunque en su mayoría se trata de una racionalización de las obligaciones de información:

- La 14, sobre transferencias a municipios para Pavimentos Participativos y Espacios Públicos.
- Las 15 y 16, sobre disponibilidad presupuestaria para ampliar los Comités de Mejoramiento de Vivienda.
- Las 17 y 27, sobre los socavones de Alto Hospicio, que estaban duplicadas y se mantienen en la glosa 20 de la partida.
- La 19, que permitía suscribir convenios para diseñar y construir Centros de Cuidado.
- La 22, sobre la calendarización de las postulaciones al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios y al de Protección del Patrimonio Familiar.
- La 28, sobre la ejecución del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, aunque una obligación similar se mantiene en la glosa 13.

En relación con los cambios en las glosas que se mantienen:

- La glosa 06 agrega la posibilidad de otorgar préstamos a constructoras y entidades desarrolladoras para la compra de terrenos (nueva letra a). Además, elimina a las entidades administradoras de arriendo como receptoras de préstamos y deja de permitir préstamos para arrendar viviendas destinadas al Subsidio de Arriendo (letra d).

- La glosa 03 establece que, en los proyectos del Fondo Solidario de Elección de Vivienda en nuevos terrenos, el subsidio solo podrá pagarse contra obra terminada (sin anticipos), y eleva de tres a cinco años la antigüedad mínima de las viviendas para postular a los programas de mejoramiento. Además, restringe los subsidios para viviendas en arriendo a entidades sin fines de lucro y elimina la posibilidad de otorgarles préstamos. También permite que las viviendas del SERVIU destinadas a arriendo se redestinen a emergencia habitacional, transfiriéndolas en propiedad o en comodato. El informe sobre procesos de reconstrucción deja de incluir el Plan Atacama 2015, las inundaciones de 2017 en Atacama y Coquimbo y el incendio de Puertas Negras de 2017. Asimismo, la glosa amplía las demoliciones a la Regeneración de Conjuntos Habitacionales y a casos de riesgo o emergencia, e incluye el pago de deudas de servicios básicos. Por último, la nueva letra v) permite financiar la recuperación de viviendas del SERVIU, incluidas las ocupadas sin autorización.
- En la glosa 02 se elimina el límite de 70% de arrastre de Pavimentos Participativos, y en los contratos por desastres o emergencias se permite pagar de inmediato, con regularización posterior.
- La glosa 04 acota la transferencia gratuita de terrenos del SERVIU a las postulaciones colectivas del Sistema Integrado de Subsidio y a los llamados del Programa de Integración Social y Territorial.

Se incorpora también una nueva glosa 21, que permite transferir gratuitamente inmuebles del SERVIU a beneficiarios del Fondo Solidario de Elección de Vivienda y del Sistema Integrado de Subsidio.

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO (180101)

El gasto de operaciones de la Subsecretaría crece 19,8% en el proyecto de Presupuestos 2027 respecto de 2026, impulsado principalmente por el alza de 23,9% en las Transferencias de Capital. En ellas destacan los nuevos recursos para la Reconstrucción Sistema Frontal Zona Norte (\$84.362 millones), que compensan con creces la baja de 18,2% del Subsidio al Arriendo (\$22.802 millones menos). También aumentan con fuerza las Iniciativas de Inversión, que pasan de \$1.533 millones a \$7.059 millones, principalmente por la asignación de \$6.136 millones a Proyectos.

Por otro lado, persiste la preocupación por la transferencia directa de \$336 millones a la Fundación Nacional para la Superación de la Pobreza. Si bien estos recursos se reducen a la mitad, es cuestionable que no se asignen mediante mecanismos concursables entre las distintas organizaciones de la sociedad civil que apoyan a familias con carencias habitacionales.

En cuanto a las glosas, se eliminan seis de la Ley 2026. Las glosas 12, 20 y 21 obligaban a informar trimestralmente la caracterización de los beneficiarios del Subsidio al Arriendo (edad, sexo, nacionalidad y región), junto con el monto y la duración del beneficio. Además, las glosas 20 y 21 exigían evaluar el impacto del subsidio. La glosa 15 obligaba a informar trimestralmente la nómina

de profesionales a honorarios con funciones ejecutivas, con sus labores, profesión e informes de gestión. La 17 exigía informar trimestralmente los proyectos adjudicados a parientes de parlamentarios, ministros, subsecretarios y altos directivos públicos. Por último, la 19 permitía financiar proyectos de infraestructura verde en el marco de la Estrategia de Ciudades Verdes.

ASENTAMIENTOS PRECARIOS (180102)

El gasto del Programa Asentamientos Precarios se reduce 13,1%, en parte porque los recursos se trasladan a los presupuestos de los SERVIU regionales. En el programa, la baja se explica principalmente por la caída de 90,3% en las transferencias de capital a municipalidades para el programa. En cambio, se asignan \$19.861 millones a una nueva línea de Subsidios para Soluciones Progresivas.

En cuanto a las glosas, la 04 amplía las entidades con las que el MINVU puede suscribir convenios para transferir recursos. Además de los municipios, que eran la única opción en la Ley 2026, incorpora ministerios, gobiernos regionales, delegaciones presidenciales regionales o provinciales y empresas del Estado. Se elimina la glosa 10, que regulaba los convenios con instituciones privadas sin fines de lucro, ya que el proyecto 2027 no asigna recursos a la transferencia corriente al sector privado de este programa. También se eliminan la glosa 14, sobre planificación y seguimiento del programa, la 15, que pedía la nómina de los campamentos más antiguos de Valparaíso, y la 16, que exigía informar la ejecución de obras de urbanización. Como cambio menor, las glosas 05 y 11 establecen que la asistencia técnica que financian deberá especificarse mediante una Resolución Exenta del MINVU.

RECUPERACIÓN DE BARRIOS (180104)

El gasto de operaciones del Programa Recuperación de Barrios se reduce 35,2%, por la caída de las Transferencias de Capital (-25,4%), las Iniciativas de Inversión (-81,3%) y las Transferencias Corrientes (-67,6%). La principal baja corresponde a las transferencias de capital a municipalidades para el Programa Pequeñas Localidades, que caen 59,1% (\$21.228 millones). En cambio, las transferencias de capital a municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios crecen 7,7%.

En cuanto a las glosas, se eliminan tres de la Ley 2026. La 01 señalaba que señalaba que el programa incluía recursos coincidentes con los objetivos del Programa Elige Vivir Sano. La 05 obligaba a informar las dificultades administrativas y financieras en la ejecución del programa. La 06 obligaba a informar el efecto de la variación del precio de los materiales de construcción en el presupuesto y en la cantidad de familias beneficiadas. No es necesario reponerlas.

SUBSECRETARÍA DE VIVIENDA Y URBANISMO FET-INCENDIOS (180160)

El programa FET-Incendios de la Subsecretaría (18.01.60), financiado con el Fondo de Emergencia Transitorio por Incendios (Ley N° 21.681), crece de \$582 millones a \$137.943 millones. La mayor parte se destina a Transferencias de Capital (\$111.036 millones), que se distribuyen así: \$83.434 millones para el Fondo Solidario de Elección de Vivienda, \$16.855 millones para el Sistema Integrado de Subsidio (DS 01/2011), \$9.356 millones para el Programa de Habitabilidad Rural, \$1.354 millones

para el Subsidio al Arriendo y \$37 millones para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (DS 27/2016). Además, se asignan \$26.824 millones a proyectos de Iniciativas de Inversión.

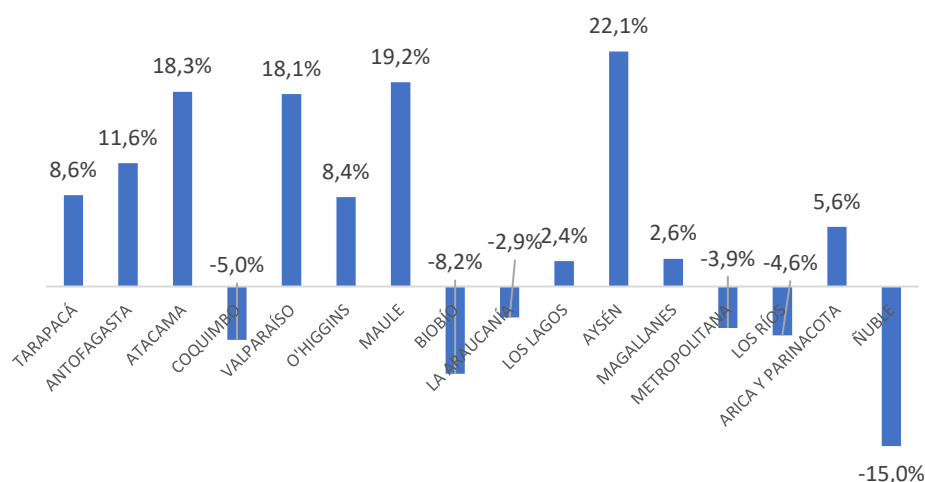
PARQUE METROPOLITANO (180201)

El gasto de operaciones del Parque Metropolitano crece 8,6% en el Proyecto de Presupuestos 2027. El alza se explica por el aumento de 13,3% en las Iniciativas de Inversión, principalmente en Proyectos (+12,3%), a lo que se suman \$340 millones nuevos para Estudios Básicos. En la glosa 04 del Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 se dejan de considerar recursos para la mantención del Parque Chile Nativo, que sí estaba incluido en 2026.

SERVIU

A continuación, se resumen las variaciones del gasto de operaciones de los SERVIU regionales en el proyecto de ley de Presupuestos 2027 (ver Gráfico N°2). Pese a la reducción, de los Préstamos en la mayoría de ellos aumentan las Transferencias de Capital, que financian los subsidios habitacionales:

GRÁFICO N°2. VARIACIÓN DEL GASTO OPERACIONAL POR SERVIU



Fuente: Elaboración propia sobre la base de información de la DIPRES.

- **Región de Tarapacá:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Tarapacá cae 45,2%, principalmente por la reducción de 49,9% en las Transferencias de Capital, explicada a su vez por la baja de 65,8% del Fondo Solidario de Elección de Vivienda. También caen 17,6% las Iniciativas de Inversión. Pese a ello, crecen los recursos del Sistema Integrado de Subsidio (+165,9%) y del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (+127,9%).
- **Región de Antofagasta (la región más atrasada en el Plan de Emergencia Habitacional 2022-2025):** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Antofagasta crece 11,6%, principalmente por el alza de 14,4% en las Transferencias de Capital. En ellas aumentan con fuerza el Programa Habitabilidad Rural (+402,2%) y el Sistema Integrado de Subsidio (+120,0%), y en menor medida el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+5,9%). En cambio, las Iniciativas de Inversión disminuyen 17,2%.

- **Región de Atacama:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Atacama crece 18,3%, principalmente por el alza de 19,2% en las Transferencias de Capital. En ellas aumentan el Sistema Integrado de Subsidio (+67,5%), el Programa de Integración Social y Territorial (+43,3%) y el Programa Habitabilidad Rural (+39,1%). Además, se asignan \$3.035 millones al Programa Asentamientos Precarios y \$1.677 millones a municipalidades para el Programa Pequeñas Localidades. Las Iniciativas de Inversión, por su parte, crecen 15,7%.
- **Región de Coquimbo:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Coquimbo baja 5,0%, principalmente por la reducción de 34,0% en las Iniciativas de Inversión. En cambio, las Transferencias de Capital crecen 1,1%, con alzas en el Sistema Integrado de Subsidio (+23,3%) y en el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+5,7%).
- **Región de Valparaíso (FET-Incendio):** En el programa de reconstrucción por los incendios de la Región de Valparaíso, financiado con el Fondo de Emergencia Transitorio (FET), el gasto de operaciones casi se duplica (+95,3%): pasa de \$85.794 millones a \$167.595 millones. El alza se explica principalmente por el aumento de 82,8% en las Transferencias de Capital, impulsado por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+118,6%). Además, los proyectos de Iniciativas de Inversión crecen 134,7%.

En el Proyecto de Ley de Presupuestos 2027 se incorpora la glosa 01, asociada al “Programa Reconstrucción de Incendio 2F 2024”. Esta glosa autoriza a la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo a contratar hasta 35 personas, por \$671 millones, para apoyar la reconstrucción tras los incendios de febrero de 2024 en la Región de Valparaíso.

- **Región de Valparaíso:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Valparaíso crece 18,1%, principalmente por el alza de 24,3% en las Transferencias de Capital. En ellas destacan el Programa de Integración Social y Territorial (+88,3%), el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (+15,9%) y el Sistema Integrado de Subsidio (+18,1%). Además, se asignan \$988 millones al Programa Asentamientos Precarios. En cambio, las Iniciativas de Inversión se reducen 18,8%.

En cuanto a las glosas, se mantiene el texto de la Ley 2026. El principal cambio es la reducción de la dotación máxima de personal, de 461 a 445 cupos.

- **Región del Libertador General Bernardo O’Higgins:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de O’Higgins crece 8,4%, principalmente por el alza de 9,3% en las Transferencias de Capital. En ellas aumentan el Sistema Integrado de Subsidio (+29,4%) y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+4,7%). En cambio, las Iniciativas de Inversión se reducen 4,4%.
- **Región del Maule:** El gasto de operaciones del SERVIU Región del Maule crece 19,2%, principalmente por el alza de 26,2% en las Transferencias de Capital. En cambio, las Iniciativas de Inversión se reducen 41,7%.
- **Región del Biobío:** El gasto de operaciones del SERVIU Región del Biobío se reduce 8,2%, principalmente por la caída de 38,6% en las Iniciativas de Inversión y, en menor medida, de

2,8% en las Transferencias de Capital. Pese a esta reducción, los recursos del Sistema Integrado de Subsidio crecen 148,2%.

- **Región de La Araucanía:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de La Araucanía disminuye 2,9%, principalmente por la caída de 36,8% en las Iniciativas de Inversión y de 1,1% en las Transferencias de Capital. Dentro de estas últimas, el Programa de Habitabilidad Rural baja 41,0%, mientras que el Sistema Integrado de Subsidio crece 28,5%.
- **Región de Los Lagos:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Los Lagos crece 2,4%, principalmente por el alza de 2,3% en las Transferencias de Capital. En ellas aumentan el Sistema Integrado de Subsidio (+71,7%), el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (+10,4%) y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+6,2%).

Se elimina la glosa 04 de la Ley Presupuesto 2026, relacionada con el Plan Bicentenario de Chiloé, ya que este se conmemoró en 2026.

- **Región de Aysén:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Aysén crece 22,1%, impulsado por el alza de 21,4% en las Transferencias de Capital. Este aumento se explica principalmente porque casi se cuadruplican los recursos del Subsidio de Protección del Patrimonio Familiar (+298%) y porque se asignan \$3.826 millones a municipalidades para el Programa Recuperación de Barrios y \$1.310 millones para el Programa Pequeñas Localidades.
- **Región de Magallanes y de la Antártica Chilena:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Magallanes y de la Antártica Chilena crece 2,6%, principalmente por el alza de 9,8% en las Transferencias de Capital. En ellas aumentan el Sistema Integrado de Subsidio (+138,3%), el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (+60,5%) y el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+5,3%). Además, se asignan \$1.235 millones a municipalidades para el Programa Pequeñas Localidades.
- **Región Metropolitana:** El gasto de operaciones del SERVIU Región Metropolitana cae 3,9% (\$33.229 millones), principalmente por la baja de 4,3% en las Transferencias de Capital (\$31.534 millones). Se asignan recursos a nuevas líneas: \$257 millones para el Programa Asentamientos Precarios, \$1.622 millones para municipalidades en el Programa Recuperación de Barrios y \$927 millones para municipalidades en el Programa Pequeñas Localidades. Por otra parte, los Préstamos para Subsidio Habitacional crecen 162%, lo que explica que el gasto total del servicio aumente 34,6%.

En cuanto a las glosas, se mantiene el texto de la Ley 2026. El principal cambio es la reducción de la dotación máxima de personal, de 897 a 873 cupos.

- **Región de Los Ríos:** El gasto total del SERVIU Región de Los Ríos cae 4,6%, impulsado por la baja de los Préstamos (-55,3%) y de las Iniciativas de Inversión (-32,1%). El gasto de operaciones, que excluye los préstamos, disminuye 4,6%. En cambio, las Transferencias de Capital, que financian los subsidios habitacionales, aumentan 3,5%.
- **Región de Arica y Parinacota:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Arica y Parinacota aumenta 5,6% (\$6.655 millones), impulsado por el crecimiento de las Transferencias de Capital (+5,5%, \$6.201 millones más), explicado por el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+9,9%, \$8.799 millones). Este aumento es parcialmente compensado por las reducciones del Programa de Integración Social y Territorial (-19,1%) y del Programa

de Mejoramiento de Viviendas y Barrios (-20,0%). Sin embargo, el gasto total del SERVIU disminuye 13,9%, debido a la caída de los Préstamos para Subsidio Habitacional (-37,8%, \$36.756 millones).

- **Región de Ñuble:** El gasto de operaciones del SERVIU Región de Ñuble disminuye 15,0% (\$33.101 millones), principalmente por la reducción del Programa de Habitabilidad Rural (-40,1%, \$17.302 millones), las Iniciativas de Inversión (-55,5%, \$13.742 millones) y el Programa de Integración Social y Territorial (-46,9%, \$9.849 millones). A esto se suma la caída de los Préstamos para Subsidio Habitacional (-24,1%), que, si bien no forman parte del gasto de operaciones, contribuyen a explicar la disminución del gasto total. En contraste, aumentan el Fondo Solidario de Elección de Vivienda (+7,2%) y el Sistema Integrado de Subsidio (+19,3%).